MISIÓN: *Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, conforme lo establece el Art. 6 de la Ley 2856/06, propendiendo al mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los mismos, a través de una gestión institucional eficiente, honesta y transparente, con productos y servicios de calidad.*

Asunción, 08 de noviembre de 2021

Señor
ABG. PABLO SEITZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a la Nota DNC N° 18.970/2021 en el marco de la solicitud de Reajuste de Precios al contrato N° 17/2020 suscrito con la Firma CONSORCIO REYVA – SANATORIO BRITANICO, de la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "SEGURO MEDICO PARA JUBILADOS" ID N° 381.322.

Al respecto, se realizan los siguientes cometarios:

1. Se ha procedido a subsanar la observación realizada.

Atentamente.

VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA

Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Fecha: 2021.11.08 09:46:30 -03'00'

Responsable UOC